

# **Acaip**

# **LABORALES**

---

**Información General. Junio 2012**

\*\*\*\*\*

## **Aprobados los planes de contratación de personal temporal**

**La Administración ha presentado propuesta  
de dotación de vestuario**



---

**ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: [915175152](tel:915175152). Fax: [915178392](tel:915178392).**

**E-mail: [acaip-madrid@wanadoo.es](mailto:acaip-madrid@wanadoo.es); [oficinamadrid@acaip.info](mailto:oficinamadrid@acaip.info)**

**web: [www.acaip.es](http://www.acaip.es)**

---

# Acaip

## → **Concurso de Traslados 2012.**

La Administración no tiene una fecha previsible de la publicación del próximo de concurso de traslados.

---

- La Administración nos ha informado que no dispone de datos de la CIVEA sobre la planificación y publicación del próximo concurso interdepartamental.
- El III Convenio Único prevé que la convocatoria de los concursos de traslados por los Departamentos Ministeriales habrá de resolverse en el primer semestre de cada año.
- No tiene inconveniente es ir analizando las posibles vacantes que se podrían ofertar.
- Hay una cierta preocupación por parte de la Administración ante una posible pérdida de efectivos como consecuencia del concurso.

## → **Contratación de personal.**

Función Pública autoriza la contratación de 221 personas para cubrir situaciones de incapacidad y maternidad, así como para cubrir las excedencias por cuidado de hijos.

---

- La Dirección General de la Función Pública ha autorizado, dentro de los programas de contratación, un total de 190 contratos para la sustitución de trabajadores en situaciones de incapacidad temporal (IT) y permisos por

---

**ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.**

E-mail: [acaip-madrid@wanadoo.es](mailto:acaip-madrid@wanadoo.es); [oficinamadrid@acaip.info](mailto:oficinamadrid@acaip.info)

**web: [www.acaip.es](http://www.acaip.es)**

---

# Acaip

maternidad (de los cuales se ha realizado un total de 16 contrataciones a 31 de mayo), y de 31 contratos para cubrir las excedencias por cuidado de hijos.

- Están pendientes de aprobación los programas de contratación concertados con el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), los cuales están supeditados a su aprobación en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012. Existe una previsión de un recorte del 50% respecto a las contrataciones de otros años.
- Se ha aprobado el programa de contratación por obra y servicio determinado (necesidades de producción) para suplir al personal durante el disfrute de las vacaciones estivales. Todavía prisiones no se dispone del desglose de plazas que corresponden a Instituciones Penitenciaria dentro del global total de plazas autorizadas para todo el Ministerio del Interior. Asimismo, todavía se están valorando las necesidades de los centros a los efectos de acordar su distribución.
- La Administración se compromete a estudiar la posible creación de una “Bolsa de Empleo” en prisiones para los procesos de ingreso libre y promoción interna.

## → Situación de los TEJIS.

El grupo de trabajo ha decidido no elevar a la CECIR el acuerdo alcanzado respecto al colectivo al no tener plenas garantías de poder mantener las retribuciones actuales.

---

**ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.**

E-mail: [acaip-madrid@wanadoo.es](mailto:acaip-madrid@wanadoo.es); [oficinamadrid@acaip.info](mailto:oficinamadrid@acaip.info)

web: [www.acaip.es](http://www.acaip.es)

# Acaip

- La Administración informa que no hay novedades respecto a lo acordado por el grupo de trabajo el pasado 31 mayo, y por tanto al no existir garantías sobre el mantenimiento de las retribuciones, desde el momento que podrán perder el complemento A2, se mantiene la decisión de no elevar el acuerdo a la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR).
- Los compañeros seguirán en la misma situación que actualmente; es decir, seguirán cobrando por el centro de origen y con el mismo horario de trabajo.

## → Vestuario para 2012.

---

- La Administración propone la misma dotación de prendas y el mismo presupuesto por trabajador que el pasado año 2011.
- Se mantiene el procedimiento de adquisición del vestuario por los Administradores de los Centros Penitenciarios.
- La Administración no ve posible, en este momento de crisis, un incremento presupuestario. Considera viable que en la gestión del vestuario en cada uno de los centros se puedan adaptar las prendas a las circunstancias en las que se desarrolla la actividad.
- Se nos informa que debido a las quejas recibidas el pasado año de las zapatillas deportivas se han introducido ciertas mejoras en las prescripciones técnicas.
- Se adjunta anexo con relación y número de prendas previstas por categoría profesional.

---

**ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.**

E-mail: [acaip-madrid@wanadoo.es](mailto:acaip-madrid@wanadoo.es); [oficinamadrid@acaip.info](mailto:oficinamadrid@acaip.info)

**web: [www.acaip.es](http://www.acaip.es)**

---

# Acaip

## → Albocasser -Castellón II- Modificación condiciones laborales de los Auxiliares de Enfermería.

La Administración quiere quitar el horario de trabajo V2.

---

- La Administración ha propuesto la modificación de las condiciones de trabajo para los Oficiales de Actividades Específicas (Auxiliares de Enfermería), dando traslado de la misma al Comité de Empresa de ese centro, e iniciándose con ello el procedimiento establecido en el artículo 20 del Convenio Único<sup>1</sup> y Estatuto de los Trabajadores.

---

<sup>1</sup> Modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

Los órganos competentes de la Administración General del Estado, en cada caso, podrán acordar modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, de carácter individual o colectivo, cuando existan probadas razones técnicas, de eficiencia organizativa o de mejor prestación de los servicios públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores.

Se entenderá que concurren las causas a las que se refiere el citado artículo cuando la adopción de las medidas propuestas contribuya a mejorar la prestación del servicio público en el ámbito del departamento u organismo, a través de una más adecuada organización de sus recursos.

En el caso de modificación sustancial de condiciones de trabajo de carácter individual, ésta se negociará en la correspondiente Subcomisión Delegada en el plazo de quince días desde su presentación, con carácter previo a la adopción de la resolución motivadora de la decisión. Con posterioridad a dicha negociación, la decisión de modificación se notificará al trabajador afectado y a sus representantes legales y sindicales con una antelación mínima de treinta días a la fecha de su efectividad, así como a la Subcomisión Delegada.

Cuando se trate de modificaciones de carácter colectivo, la Administración abrirá un período previo de consultas, y en su caso negociación, de acuerdo con el artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores, con los representantes de los mismos, para lo cual se entregará una memoria justificativa de las causas o motivos de la modificación propuesta, así como de las medidas a aplicar y sus referencias temporales. Finalizada la negociación o período de consultas la decisión de modificación se notificará a los trabajadores afectados y a la Subcomisión Delegada con una antelación mínima de treinta días a la fecha de su efectividad.

---

**ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.**

E-mail: [acaip-madrid@wanadoo.es](mailto:acaip-madrid@wanadoo.es); [oficinamadrid@acaip.info](mailto:oficinamadrid@acaip.info)

web: [www.acaip.es](http://www.acaip.es)

---

# Acaip

- La modificación propuesta por la Administración se refiere a la realización del horario de trabajo denominado V2 (M/T, M/T, L, L, L, L) a los efectos que realicen el horario de disponibilidad “B” (Mañanas y Tardes).<sup>2</sup>
- Actualmente hay una dotación de personal de 12 efectivos, lo pone en evidencia que esta medida se debe más una mala organización del trabajo.
- La Administración informa de la apertura de un plazo de 15 días para hacer alegaciones.

## → Plan de Acción Social 2012.

Previsiblemente se publicará la próxima semana. Recomendamos se realicen las peticiones de documentación específica para las “AYUDAS POR GASTO DE HIJOS A CARGO”.

---

- Desde **Acaip** no encontramos ningún sentido a este retraso desde el momento que en la última reunión celebrada el pasado 12 de marzo la Administración acordó su publicación para finales del mes de abril o primeros del mes de mayo “con la salvaguarda” de incluir en sus bases que “está condicionado al crédito definitivo aprobado en los Presupuestos Generales del Estado”.

<sup>2</sup>

El complemento de **turnicidad B** corresponde a los puestos de trabajo sujetos a un régimen de turnos para los que la prestación de los servicios públicos esté establecida para un periodo de tiempo que no sea inferior a dieciocho ni superior a veinte horas diarias de promedio, o el equivalente en cómputo mensual o anual.

---

**ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.**

E-mail: [acaip-madrid@wanadoo.es](mailto:acaip-madrid@wanadoo.es); [oficinamadrid@acaip.info](mailto:oficinamadrid@acaip.info)

web: [www.acaip.es](http://www.acaip.es)

---

# Acaip

- Nos han confirmado que el Subsecretario del Ministerio del Interior va desbloquear la publicación de los distintos Planes de Acción Social de los distintos departamentos bajo su responsabilidad, y previsiblemente se publicarán la próxima semana.
- Ante esta situación de incertidumbre y al encontrarnos en la fase final del curso escolar creemos conveniente aconsejaros que solicitéis la documentación específica requerida para las “Ayudas de gasto por hijo a cargo” a los efectos de que no tengáis problemas respecto a este requisito.

## DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

Los hijos nacidos entre el 1 de enero de 1987 y 31 de diciembre de 1995, ambos inclusive, deberán presentar además “certificado de la Dirección del centro educativo de que está matriculado en dicho centro durante el curso académico 2011/2012”.

En el caso de estudios universitarios se aportará “documento de matrícula de la Universidad con el correspondiente sello bancario de todos pagos”, (donde se indique el tipo de estudio, curso y que está al corriente de todos los pagos o beca concedida) o en su lugar podrá presentarse “certificado de matrícula del curso 2011/2012”. No se admitirá documentación emitida con fecha posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, es decir, todos los requisitos exigidos en las bases deberán cumplirse a fecha finalización plazo de solicitudes.

---

**ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.**

E-mail: [acaip-madrid@wanadoo.es](mailto:acaip-madrid@wanadoo.es); [oficinamadrid@acaip.info](mailto:oficinamadrid@acaip.info)

**web: [www.acaip.es](http://www.acaip.es)**

---

# Acaip

## → Auxiliares de Enfermería. Situación de las adscripciones provisionales a los centros penitenciarios de Teixeiro (A Coruña) y A Lama (Pontevedra).

La Administración aplicará el baremo de los concursos de traslados del Convenio Único.

- La Administración ha extendido la convocatoria a todos los centros ante las numerosas solicitudes recibidas.
- Todavía no se han valorado la totalidad de las solicitudes.
- Los criterios de selección serán el informe favorable del Director y se aplicará el baremo que rige en los concursos de traslados del personal laboral del ámbito del CU<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Orden INT/2637/2010, de 30 de septiembre, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral, en el ámbito del III Convenio Único. (BOE de 13 de octubre de 2010).

.../...

Quinta. Valoración de méritos.—Los méritos alegados por los concursantes se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

**1. Méritos profesionales.** Hasta un máximo de 50 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

1.1 Por estar encuadrado en el área funcional del puesto solicitado: 15 puntos.

1.2 Por estar encuadrado en el grupo profesional del puesto solicitado: 15 puntos.

1.3 Servicios prestados en puestos que han sido encuadrados en la misma categoría profesional y, en su caso, tienen la misma especialidad o actividad principal que la del puesto solicitado:

Por cada mes completo de servicios prestados: 0,2 puntos por mes completo hasta un máximo de 20 puntos.

**2. Méritos académicos.**—Hasta un máximo de 10 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

**ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.**

E-mail: [acaip-madrid@wanadoo.es](mailto:acaip-madrid@wanadoo.es); [oficinamadrid@acaip.info](mailto:oficinamadrid@acaip.info)

web: [www.acaip.es](http://www.acaip.es)



# Acaip

- Por tanto, en caso de empate en la valoración de méritos se dirimirán por el siguiente orden:
  1. La mayor puntuación obtenida por méritos profesionales.
  2. La antigüedad.
  3. La mayor puntuación obtenida por méritos académicos.
  4. La mayor edad.

## → La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del nuevo Centro de Pamplona.

Tiene la misma RPT que en la antigua prisión provincial.

---

2.1 Por poseer la titulación exigida para el grupo profesional en el que se encuentra encuadrada la categoría profesional del puesto solicitado: 5 puntos.

Únicamente se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, los títulos con validez oficial en el Estado Español. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.2 La realización de cursos de formación y perfeccionamiento sobre materias directamente relacionadas con el puesto de trabajo solicitado (atendiendo, en su caso, a la actividad principal, especialidad o actividad propia del área funcional que figura en el Anexo III) se valorará a razón de 0,5 puntos por cada 15 horas de formación, siempre que los cursos hayan sido realizados en los 8 años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Las fracciones inferiores a 15 horas no se valorarán.

Los cursos impartidos se valorarán con 0,75 puntos cada uno, independientemente de la duración de los mismos.

Cada curso se valorará por una sola vez, independientemente del número de veces que se haya realizado o impartido. La puntuación total por cursos de formación no podrá exceder de 5 puntos.

2.3 La posesión de las titulaciones, diplomas o certificados, se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o certificación académica en la que conste haber superado todos los estudios para su obtención.

**3. Antigüedad.** Por cada mes completo de servicios reconocidos, de acuerdo con lo establecido en el Art. 73.1 del III Convenio Único, 0,1 puntos hasta un máximo de 23 puntos, sin que puedan computarse los prestados simultáneamente en dos puestos de trabajo.

.../...

5. A la puntuación obtenida de acuerdo con los apartados anteriores se adicionará un máximo de 2 puntos por las siguientes causas: (conciliación familiar)

.../...

---

**ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.**

E-mail: [acaip-madrid@wanadoo.es](mailto:acaip-madrid@wanadoo.es); [oficinamadrid@acaip.info](mailto:oficinamadrid@acaip.info)

web: [www.acaip.es](http://www.acaip.es)

---

# Acaip

- La Administración nos ha informado que no se ha producido un incremento en la RPT de personal laboral en el nuevo centro penitenciario de Pamplona.
- No se han tenido en cuenta las características del nuevo centro penitenciario a la hora de estudiar sus necesidades reales.
- Se mantiene el código de la antigua prisión provincial.
- Sólo se han cambiado los códigos de los trabajadores del antiguo centro.
- Acorto plazo no hay posibilidades de incrementar su dotación de efectivos, así como la de crear nuevos puestos de trabajo.

# LABORALES

# VESTUARIO

## 2012

---

**ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: [915175152](tel:915175152). Fax: [915178392](tel:915178392).**

E-mail: [acaip-madrid@wanadoo.es](mailto:acaip-madrid@wanadoo.es); [oficinamadrid@acaip.info](mailto:oficinamadrid@acaip.info)

web: [www.acaip.es](http://www.acaip.es)

---

# Acaip

## Relación y número de prendas previstas para entregar al personal laboral



→ **AUXILIAR ENFERMERIA.**  
**OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

PRENDAS	NÚMERO
BATA BLANCA	2
CALCETINES BLANCOS (PAR)	6
CHUBASQUERO	1
PIJAMA INVIERNO	2
PIJAMA VERANO	2
REBECA / FORRO POLAR	1
ZUECOS (PAR)	2

**ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.**

E-mail: [acaip-madrid@wanadoo.es](mailto:acaip-madrid@wanadoo.es); [oficinamadrid@acaip.info](mailto:oficinamadrid@acaip.info)

web: [www.acaip.es](http://www.acaip.es)

# Acaip

- **CELADOR.**  
AYUDANTE DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
- **TECNICO LABORATORIO.**  
TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
- **TECNICO RAYOS.**  
TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

PRENDAS	NÚMERO
BATA BLANCA	1
CALCETINES BLANCOS (PAR)	6
CHUBASQUERO	1
PIJAMA INVIERNO	2
PIJAMA VERANO	2
REBECA / FORRO POLAR	1
ZUECOS (PAR)	2

- **COCINERO 1ª.**  
TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES.
- **COCINERO 2ª.**  
OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES

PRENDAS	NÚMERO
CALCETINES BLANCOS (PAR)	6
CHAQUETILLA MANGA CORTA	2
CHAQUETILLA MANGA LARGA	2
CHUBASQUERO	1
GORRO COCINERO	2
MANDIL COCINERO	2

---

**ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.**  
E-mail: [acaip-madrid@wanadoo.es](mailto:acaip-madrid@wanadoo.es); [oficinamadrid@acaip.info](mailto:oficinamadrid@acaip.info)

**web: [www.acaip.es](http://www.acaip.es)**

# Acaip

PRENDAS	NÚMERO
MANDIL PVC	2
PANTALON COCINERO	2
PICO COCINERO	2
REBECA / FORRO POLAR	2
ZUECOS (PAR)	2

- **DEMANDADERO.**  
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES

PRENDAS	NÚMERO
CALCETINES NEGROS (PAR)	6
CAMISA MANGA CORTA/POLO	2
CAMISA MANGA LARGA	2
CHUBASQUERO	1
PANTALON INVIERNO	2
PANTALON VERANO	2
ZAPATOS (PAR)	2

- **ELECTRICISTA 1ª.**  
TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES

- **ELECTRICISTA 2ª .**  
OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES

PRENDAS	NÚMERO
BOTAS DE MANTENIMIENTO (PAR)	1
CALCETINES NEGROS (PAR)	6

---

**ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152.Fax: 915178392.**

E-mail: [acaip-madrid@wanadoo.es](mailto:acaip-madrid@wanadoo.es); [oficinamadrid@acaip.info](mailto:oficinamadrid@acaip.info)

web: [www.acaip.es](http://www.acaip.es)

# Acaip

PRENDAS	NÚMERO
CAMISA MANGA CORTA / POLO	2
CAMISA MANGA LARGA	2
CAZADORA MANTENIMIENTO	2
CHALECO MANTENIMIENTO	1
CHUBASQUERO	1
JERSEY DE MANTENIMIENTO	1
PANTALON MANTENIMIENTO	2
ZAPATOS DE MANTENIMIENTO (PAR)	1

→ **FARMACEUTICO.**  
FARMACEUTICO

PRENDAS	NÚMERO
BATA BLANCA	2
CALCETINES BLANCOS (PAR)	6
CHUBASQUERO	1
PIJAMA INVIERNO	2
PIJAMA VERANO	2
REBECA / FORRO POLAR	1
ZUECOS (PAR)	2

---

**ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.**

E-mail: [acaip-madrid@wanadoo.es](mailto:acaip-madrid@wanadoo.es); [oficinamadrid@acaip.info](mailto:oficinamadrid@acaip.info)

web: [www.acaip.es](http://www.acaip.es)

# Acaip

- **FISIOTERAPEUTA.**  
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

PRENDAS	NÚMERO
BATA BLANCA	1
CALCETINES BLANCOS (PAR)	6
CHUBASQUERO	1
PIJAMA INVIERNO	2
PIJAMA VERANO	2
REBECA / FORRO POLAR	1
ZUECOS (PAR)	2

- **FONTANERO 1ª .**  
TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES
- **FONTANERO 2ª .**  
OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES

PRENDAS	NÚMERO
BOTAS DE MANTENIMIENTO (PAR)	1
CALCETINES NEGROS (PAR)	6
CAMISA MANGA CORTA / POLO	2
CAMISA MANGA LARGA	2
CAZADORA MANTENIMIENTO	2
CHALECO MANTENIMIENTO	1
CHUBASQUERO	1
JERSEY DE MANTENIMIENTO	1

---

**ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.**  
E-mail: [acaip-madrid@wanadoo.es](mailto:acaip-madrid@wanadoo.es); [oficinamadrid@acaip.info](mailto:oficinamadrid@acaip.info)

**web: [www.acaip.es](http://www.acaip.es)**

# Acaip

PRENDAS	NÚMERO
PANTALON MANTRENIMIENTO	2
ZAPATOS DE MANTENIMIENTO (PAR)	1

- **OFICIAL DE LAVANDERIA.**  
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES
- **LAVANDERIA.**  
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES

PRENDAS	NÚMERO
BATA BLANCA	1
CALCETINES BLANCOS (PAR)	6
CHAQUETILLA MANGA CORTA	2
CHUBASQUERO	1
PIJAMA INVIERNO	2
PIJAMA VERANO	2
REBECA / FORRO POLAR	2
ZUECOS (PAR)	2

- **LIMPIADOR.**  
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES

PRENDAS	NÚMERO
BATA BLANCA	1
CALCETINES BLANCOS (PAR)	6
CHUBASQUERO	1

---

**ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.**

E-mail: [acaip-madrid@wanadoo.es](mailto:acaip-madrid@wanadoo.es); [oficinamadrid@acaip.info](mailto:oficinamadrid@acaip.info)

web: [www.acaip.es](http://www.acaip.es)



# Acaip

PRENDAS	NÚMERO
PIJAMA INVIERNO	2
PIJAMA VERANO	2
REBECA / FORRO POLAR	1
ZUECOS (PAR)	2

- **MONITOR DEPORTIVO.**  
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS (DEPORTIVO)

PRENDAS	NÚMERO
CALCETINES BLANCOS (PAR)	6
CAMISETA	4
CHANDALS (VERANO E INVIERNO)	4
CHUBASQUERO	1
MATERIAL IMPERSONAL	1
PANTALON CORTO	2
SUDADERA	2
SUJETADOR DEPORTIVO	2
ZAPATILLAS DEPORTE (PAR)	2

- **MONITOR OCUPACIONAL.**  
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS (OCUPACIONAL)
- **TERAPEUTA OCUPACIONAL.**  
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

---

**ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.**

E-mail: [acaip-madrid@wanadoo.es](mailto:acaip-madrid@wanadoo.es); [oficinamadrid@acaip.info](mailto:oficinamadrid@acaip.info)

web: [www.acaip.es](http://www.acaip.es)

---

# Acaip

PRENDAS	NÚMERO
BATA BLANCA	2
CALCETINES NEGROS (PAR)	6
CHUBASQUERO	1
PANTALON INVIERNO	2
PANTALON VERANO	2
REBECA / FORRO POLAR	2
ZAPATOS (PAR)	2

- **OFICIAL MANTENIMIENTO.**  
OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES
- **PEON MANTENIMIENTO.**  
AYUDANTE DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

PRENDAS	NÚMERO
BOTAS DE MANTENIMIENTO (PAR)	1
CALCETINES NEGROS (PAR)	6
CAMISA MANGA CORTA / POLO	2
CAMISA MANGA LARGA	2
CAZADORA MANTENIMIENTO	2
CHALECO MANTENIMIENTO	1
CHUBASQUERO	1
JERSEY DE MANTENIMIENTO	1
PANTALON MANTENIMIENTO	2
ZAPATOS DE MANTENIMIENTO (PAR)	1

**ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.**

E-mail: [acaip-madrid@wanadoo.es](mailto:acaip-madrid@wanadoo.es); [oficinamadrid@acaip.info](mailto:oficinamadrid@acaip.info)

web: [www.acaip.es](http://www.acaip.es)

# Acaip

→ **PELUQUERO.**  
OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

PRENDAS	NÚMERO
CALCETINES BLANCOS (PAR)	6
CHAQUETILLA MANGA CORTA	2
CHAQUETILLA MANGA LARGA	2
CHUBASQUERO	1
PANTALÓN PELUQUERO	2
REBECA / FORRO POLAR	1
ZUECOS (PAR)	2

→ **TECNICO JARDIN INFANCIA.**  
TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

PRENDAS	NÚMERO
BATA BLANCA	2
CALCETINES BLANCOS (PAR)	6
CAMISETA	2
CHANDALS (VERANO E INVIERNO)	4
CHUBASQUERO	1
MOCHILA	1
PANTALON CORTO	2
REBECA / FORRO POLAR	1
ZAPATOS-ZAPATILLAS (PAR)	2

---

**ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.**

E-mail: [acaip-madrid@wanadoo.es](mailto:acaip-madrid@wanadoo.es); [oficinamadrid@acaip.info](mailto:oficinamadrid@acaip.info)

web: [www.acaip.es](http://www.acaip.es)

# Acaip

→ **TRABAJADOR SOCIAL/  
COORDINADOR DE TRABAJO SOCIAL**  
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

PRENDAS	NÚMERO
BATA BLANCA	2
CHUBASQUERO	1



---

**ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.**

E-mail: [acaip-madrid@wanadoo.es](mailto:acaip-madrid@wanadoo.es); [oficinamadrid@acaip.info](mailto:oficinamadrid@acaip.info)

web: [www.acaip.es](http://www.acaip.es)

---